



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 161-2021-MDL-GAF

Lince, 06 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MDL-AS N°021-2021-MDL-CS-1, del Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 021-2021-MDL-CS - Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria 2022",

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2021-MDL-GAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la contratación del "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria 2022" con referencia N° 08.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que para convocar un procedimiento de selección, se requiere que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 156-2021-MDL-GAF, de fecha 02 de diciembre de 2021 se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria 2022" y se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 021-2021-MDL-CS – Primera Convocatoria, para el "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria 2022", con el valor estimado de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles) incluido I.G.V; las citadas bases reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 47.4 del artículo 47 del citado cuerpo normativo dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 021-2021-MDL-CS – Primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria 2022" por el valor estimado de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWahjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>